



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 569.14
EXPEDIENTE N° 6.205/14
Salta, - 7 AGO 2014

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Analia del Valle RAMIS**, L.U. N° 506.416 y **Ernesto Miguel AGUILAR**, L.U.N° 510.512, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS: IMPACTO DE LA CAPACITACION CONTINUA”** autorizado por Res. DECECO N° 209/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 15 de Agosto de 2014 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS: IMPACTO DE LA CAPACITACION CONTINUA”**, en el que serán examinados los alumnos **Analia del Valle RAMIS**, L.U. N° 506.416 y **Ernesto Miguel AGUILAR**, L.U.N° 510.512, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cr. Hugo Ignacio Llimós
- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Hugo Marcelo Nazar
- Cr. Diego Sibello (S)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

cc.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNaSa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNaSa